ORDENANZA Nro. 41

Desautoriza cobro tarifas eléctricas

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza que desautoriza el cobro de las nuevas tarifas eléctricas.

Art. 2º) Ordenase el pase al libro correspondiente bajo el número 41.

Art. 3º) Se pone en conocimiento del Sr. Gerente de la usina local lo dispuesto por la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante cumplimentando de esta manera el Art. 2 de la misma.

Rogelio Alberini- Secretario General
Rubén Alesso- Intendente Municipal

San Justo, Julio 27 de 1961